

●  
**Ingreso de personas  
con discapacidad en el Estado  
2010**

(Ley 18.651)





**Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil:**

Directora: Dra. Elena Tejera

Subdirectora: Dra. Ana María Ferraris

**Observatorio de la Gestión Humana del Estado:**

Coordinadora: Soc. Analía Corti

Coordinación de este informe: Psic. Cecilia Clara y Ana Azpiroz

Equipo Técnico:

Mauricio Russi

A/Ec. Joana Urraburu

**Responsables del relevamiento**

**Área de Asuntos Jurídicos:**

Lic. Serrana Castro

Proc. Inés Da Rosa

Dra. Mariel Lorenzo

Oficina Nacional del Servicio Civil  
Plaza Independencia 710, 3er y 4to piso  
Teléfono: (598 2) 150

Observatorio de la Gestión Humana del Estado  
Teléfono: (598 2) 150 int 3147  
[observatorio@onsc.gub.uy](mailto:observatorio@onsc.gub.uy)





## Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado

Datos del 01/01/2010 al 31/12/2010

*"Al promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad estamos potenciando no solamente el valor de esas personas, sino también fortaleciendo las economías y contribuyendo al enriquecimiento de toda la sociedad".*

**Juan Somavía**

Director General de la Oficina Internacional del Trabajo  
Mensaje en ocasión del Día Internacional de las Personas con Discapacidad  
3 de diciembre de 2008



## **ÍNDICE**

---

Ficha Técnica	7
Normativa relativa a la protección integral de personas con discapacidad	8
<b>Agrupación normativa de organismos del Estado</b>	<b>9</b>
Cuatrimestres informados por organismo	11
Cumplimiento de la Ley N° 18.651 por organismo	13
Informe periodo 1/1/2010 al 31/12/2010	17
Introducción	17
Análisis de la información	18
Análisis evolutivo del ingreso de personas con discapacidad	20
Buenas prácticas en materia de ingreso de personas con discapacidad en la Administración Pública	23
Cuadros de Datos 2010	29

---



<b>Ficha técnica</b>	
Objeto del Informe:	Suministrar información sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado.
Marco Normativo:	Decreto 205/007 del 11 de junio de 2007. Arts. 49 al 51 de la Ley No. 18.651 del 19 de febrero de 2010. Art. 9 de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.
Método de relevamiento:	Formulario enviado a cada Inciso vía fax y publicado en la página web de la ONSC. El Inciso lo devuelve completo vía fax, expediente o correo electrónico.
Universo:	Total de Incisos del Estado (01 al 98) y Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatales.
Fuente:	El formulario es respondido por cada organismo bajo responsabilidad del jerarca respectivo.
Frecuencia:	Informe anual. Relevamiento semestral (cuatrimestral hasta diciembre 2010).
Período relevado:	1/1/2010-31/12/2010.
Relevamiento de los datos:	A cargo del Área Asuntos Jurídicos de la ONSC.
Elaboración del informe:	A cargo del Observatorio de la Gestión Humana del Estado de la ONSC.
Fecha de relevamiento:	Junio 2010 a Abril 2011
Criterio de procesamiento de la información:	<p>Se procesa y analiza la información enviada por los organismos sobre la cantidad de vacantes generadas en el año informado y el monto del crédito presupuestal generado por aquéllas, separadamente, a efectos de determinar el 4% correspondiente a cantidad de vacantes y al crédito presupuestal del año de acuerdo a lo mandado por la Ley.</p> <p>Además se analiza el porcentaje que, sobre el total de vacantes, representa la cantidad de puestos ocupados con personas con discapacidad en el año. El mismo criterio se sigue para los créditos presupuestales.</p> <p>En los casos en que el inciso no haya remitido el formulario (ya sea durante todo el año o algún cuatrimestre) se deja vacía la celda. Cuando el organismo informa el cuatrimestre y envía celdas vacías, se procede a completar con ceros.</p>

Normativa relativa a la Protección Integral de Personas con Discapacidad	
Normativa	Contenido
<b>Ley N° 16.095</b> (20.11.1989) Derogada	Personas discapacitadas. Se establece un sistema de protección integral
<b>Ley N° 17.216</b> (07/10/1999) Derogada	Sustituye el inciso final del artículo 42 de la ley N° 16.095, referente a información relativa a la cantidad de vacantes que se produzcan, que deben remitir los organismos y entidades que se determinan, a la Oficina Nacional del Servicio Civil
<b>Decreto 431/999</b> (13/01/2000) Derogado	Dispone el efectivo cumplimiento del sistema de protección integral de las personas discapacitadas, oportunamente establecido en la ley 16.095.
<b>Ley N° 18.094</b> (16/01/2007) Derogada	Personas con discapacidad. Se modifican los conceptos utilizados para referirse a ellas en los textos normativos y se dictan normas para su ingreso a la función pública.
<b>Decreto 205/007</b> (21/06/2007)	Obligación de ocupar personas con discapacidad.
<b>Ley N° 18.651</b> (09/03/2010)	Protección Integral de Personas con Discapacidad. Normas.

Agrupación normativa de organismos del Estado		
Clasificación	Incisos	Organismos
Poder Legislativo	01	Poder Legislativo
Poder Ejecutivo	02 al 15	Presidencia de la República y Ministerios (*)
Organismos del art. 220 de la Constitución	16 al 27	Poder Judicial (PJ) Tribunal de Cuentas (TC) Corte Electoral (CE) Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) Universidad de la República (UdelaR) Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU)
Organismos del art. 221 de la Constitución	28 al 70	Banco de Previsión Social (BPS) Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) Banco Central del Uruguay (BCU) Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) Banco de Seguros del Estado (BSE) Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) Administración Ferrocarriles del Estado (AFE) Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) Administración Nacional de Puertos (ANP) Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) Administración Nacional de Correos (ANC) Agencia Nacional de Vivienda (ANV) Instituto Nacional de Colonización (INC)
Gobiernos Departamentales	80 al 98	Intendencias Juntas Departamentales

(\*) El Ministerio del Interior sólo cuenta con personal del escalafón L policial, por lo cual quedó exceptuado de dar cumplimiento a la Ley sobre Personas con Discapacidad. A partir del año 2011 se incorporará personal civil en dicho organismo.

**Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatales (PJD PNE)**

Administración del Mercado Eléctrico (ADME)  
Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)  
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (CJPB)  
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU)  
Caja Notarial de Seguridad Social (CNSS)  
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM)  
Comisión Honoraria De Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLAEP)  
Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer (CHLCC)  
Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (CHSC)  
Consejo de Capacitación Profesional (COCAP)  
Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB)  
Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE)  
Corporación Nacional para el Desarrollo (CND)  
Dirección Nacional Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)  
Fondo de Cesantía y Retiro de Trabajadores de la Construcción (FOCER)  
Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL)  
Fondo de Solidaridad (FS)  
Fondo Nacional de Música (FONAM)  
Fondo Nacional de Recursos (FNR)  
Instituto Nacional de Calidad (INACAL)  
Instituto Nacional de Carnes (INAC)  
Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA)  
Instituto Nacional de la Leche (INALE)  
Instituto Nacional de Semillas (INASE)  
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI)  
Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP)  
Instituto Plan Agropecuario  
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)  
Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR)

### Cuatrimestres informados por organismo

INCISO / UNIDAD EJECUTORA		cuatrimestre informado	
<b>01 Poder Legislativo</b>			
001	Cámara de Senadores		
002	Cámara de Representantes		
003	Comisión Administrativa		
<b>02 Presidencia de la República</b>			
001	Servicios de apoyo		
004	Of. Planeamiento y Presup.		
005	Dirección Proy. Desarrollo		
006	URSEA		
007	Instituto Nal. Estadística		
008	Of. Nal. Servicio Civil		
009	URSEC		
010	AGESIC		
<b>03 Ministerio de Defensa Nacional</b>			
001	Dirección Gral. Secretaría		
003	DINACIE		
004	Comando Gral. del Ejército		
018	Comando Gral. de la Armada		
023	Comando Gral. F. Aérea		
033	D.N. Sanidad F. Armadas		
034	Dirección Gral. Servicios		
035	Retiros y Pensiones		
039	Dirección Nal. Meteorología		
041	Dirección Nal. Aviación Civil		
<b>05 Ministerio de Economía y Finanzas</b>			
001	Dirección Gral. Secretaría		
002	Contaduría Gral. Nación		
003	Auditoría Interna Nación		
004	Tesorería Gral. Nación		
005	Dirección Gral. Impositiva		
007	Dirección Nal. Aduanas		
008	D.Nal. Loterías y Quinielas		
009	Dirección Nal. Catastro		
013	Dirección Gral. Casinos		
014	Dirección Gral. Comercio		
<b>06 Ministerio de Relaciones Exteriores</b>			
<b>07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca</b>			
001	Dirección Gral. Secretaría		
002	D.N. Recursos Acuáticos		
003	D.G. Rec. Naturales Renov.		
004	D.G. Servicios Agrícolas		
005	D.G. Servicios Ganaderos		
006	Dirección Gral. Granja		
007	D.G. Desarrollo Rural		
008	Dirección Gral. Forestal		
<b>08 Ministerio de Industria, Energía y Minería</b>			
001	Dirección Gral. Secretaría		
002	Dirección Nal. Industria		
004	D.N. Propiedad Industrial		
007	D.N. Minería y Geología		
008	D.N. Energía y Tec. Nuclear		
009	Dirección Nal. PYME		
010	Dir. Nacional Telecomunicaciones		
011	Autoridad Reg. Nal. Radiopr.		
<b>09 Ministerio de Turismo y Deporte</b>			
001	Dirección Gral. Secretaría		
002	Dirección Nal. Deporte		
<b>10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas</b>			
001	Despacho Secr. Estado		
003	Dirección Nal. Vialidad		
004	Dirección Nal. Hidrografía		
005	Dirección Nal. Arquitectura		
006	Dirección Nal. Topografía		
007	Dirección Nal. Transporte		
<b>11 Ministerio de Educación y Cultura</b>			
001	Dirección Gral. Secretaría		
004	Museo Histórico Nacional		
007	Archivo Gral. de la Nación		
008	Comisión Patr. Cultural Nac.		
011	Instituto Clemente Estable		
012	DICYT		
015	Dirección G. Biblioteca Nac.		
016	SODRE		
017	Fiscalías Gob. 1° y 2° turno		
018	Dirección Gral. Registros		
019	Fiscalía Corte y Proc. G.N.		
020	Proc. Estado Cont. Adm.		
021	D. G. Registro Estado Civil		
022	Junta Asesora		
024	Televisión Nal. Uruguay		
<b>12 Ministerio de Salud Pública</b>			
001	Dirección Gral. Secretaría		
102	Junta Nacional de Salud		
103	Dirección Gral de la Salud		
104	Instituto Nac. De Donación y Transplante		
<b>13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social</b>			
001	Dirección Gral. Secretaría		
002	Dirección Nal. Trabajo		
003	Dirección Nal. Empleo		
004	Dirección Nal. Coord. Interior		
006	Instituto Nal. Alimentación		
007	Insp. Gral. Trabajo Seg. Soc.		
<b>14 Ministerio de Vivienda, Ord. Territorial y M. Ambiente</b>			
001	Dirección Gral. Secretaría		
002	Dirección Nal. Vivienda		
003	Dirección Nal. Ord. Territorial		
004	Dirección Nal. Medio Amb.		
005	Dirección Nal. Aguas y San.		
<b>15 Ministerio de Desarrollo Social</b>			
<b>16 Poder Judicial</b>			
<b>17 Tribunal de Cuentas</b>			
<b>18 Corte Electoral</b>			
<b>19 Tribunal Contencioso Administrativo</b>			
<b>25 Adm. Nacional de Educación Pública</b>			
<b>26 Universidad de la República</b>			
<b>27 Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay</b>			
<b>28 Banco de Previsión Social</b>			
<b>29 Adm. Servicios de Salud del Estado</b>			
<b>50 Banco Central del Uruguay</b>			

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	cuatrimestre informado
51 Banco de la República Oriental del Uruguay	
52 Banco Hipotecario del Uruguay	
53 Banco de Seguros del Estado	
60 ANCAP	
61 UTE	
62 AFE	
63 PLUNA	
64 Administración Nacional de Puertos	
65 ANTEL	
66 OSE	
67 Adm. Nacional de Correos	
68 Agencia Nacional de Vivienda	
70 Instituto Nacional de Colonización	
80 Gobierno Departamental de Artigas	
001 Intendencia de Artigas	
002 Junta Departamental de Artigas	
81 Gobierno Departamental de Canelones	
001 Intendencia de Canelones	
002 Junta Departamental de Canelones	
82 Gobierno Departamental de Cerro Largo	
001 Intendencia de Cerro Largo	
002 Junta Departamental de Cerro Largo	
83 Gobierno Departamental de Colonia	
001 Intendencia de Colonia	
002 Junta Departamental de Colonia	
84 Gobierno Departamental de Durazno	
001 Intendencia de Durazno	
002 Junta Departamental de Durazno	
85 Gobierno Departamental de Flores	
001 Intendencia de Flores	
002 Junta Departamental de Flores	
86 Gobierno Departamental de Florida	
001 Intendencia de Florida	
002 Junta Departamental de Florida	
87 Gobierno Departamental de Lavalleja	
001 Intendencia de Lavalleja	
002 Junta Departamental de Lavalleja	
88 Gobierno Departamental de Maldonado	
001 Intendencia de Maldonado	
002 Junta Departamental de Maldonado	
89 Gobierno Departamental de Paysandú	
001 Intendencia de Paysandú	
002 Junta Departamental de Paysandú	
90 Gobierno Departamental de Río Negro	
001 Intendencia de Río Negro	
002 Junta Departamental de Río Negro	
91 Gobierno Departamental de Rivera	
001 Intendencia de Rivera	
002 Junta Departamental de Rivera	
92 Gobierno Departamental de Rocha	
001 Intendencia de Rocha	
002 Junta Departamental de Rocha	

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	cuatrimestre informado
93 Gobierno Departamental de Salto	
001 Intendencia de Salto	
002 Junta Departamental de Salto	
94 Gobierno Departamental de San José	
001 Intendencia de San José	
002 Junta Departamental de San José	
95 Gobierno Departamental de Soriano	
001 Intendencia de Soriano	
002 Junta Departamental de Soriano	
96 Gobierno Departamental de Tacuarembó	
001 Intendencia de Tacuarembó	
002 Junta Departamental de Tacuarembó	
97 Gobierno Departamental de Treinta y Tres	
001 Intendencia de Treinta y Tres	
002 Junta Departamental de Treinta y Tres	
98 Gobierno Departamental de Montevideo	
001 Intendencia de Montevideo	
002 Junta Departamental de Montevideo	
Congreso de Intendentes	
Administración del Mercado Eléctrico (ADME)	
Agencia Nal. Investigación e Innovación (ANNI)	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias	
Caja Jubilaciones y Pensiones Prof. Universitarios	
Caja Notarial de Seguridad Social	
C. Uruguayo Imagenología Molecular (CUDIM)	
C.H. Lucha Antitub. E. Prevalentes (CHLAEP)	
Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer	
Comisión Honoraria de Salud Cardiovascular	
Consejo de Capacitación Profesional (COCAP)	
Corporación Protección Ahorro Bancario (COPAB)	
Coop. Nal. Productores de Leche (CONAPROLE)	
Corporación Nacional para el Desarrollo (CND)	
Dir. Nal. Impresiones y Publicaciones Ofic. (IMPO)	
Fondo Ces.y Retiro Trab. Construcción (FOCER)	
Fondo Fin. Des. S. Act. Lechera (FFDSAL)	
Fondo de Solidaridad	
Fondo Nacional de Música (FNM)	
Fondo Nacional de Recursos	
Instituto Nacional de Calidad (INACAL)	
Instituto Nacional de Carnes (INAC)	
Inst. Nal. Investigación Agropecuaria (INIA)	
Instituto Nacional de la Leche (INALE)	
Instituto Nacional de Semillas (INASE)	
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI)	
Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP)	
Instituto Plan Agropecuario	
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)	
Mov. Erradicación Vivienda Rural (MEVIR)	

<b>Cumplimiento de la Ley 18.651 por organismo</b>				
<b>INCISO</b>	Total de vacantes generadas en 2010	<b>Personas con discapacidad</b>		
		Ingresadas en 2010	Que deberían haber ingresado según la Ley	Diferencia para alcanzar el cumplimiento*
01 Poder Legislativo	36	0	1	-1
02 Presidencia de la República	21	0	1	-1
03 Ministerio de Defensa Nacional	123	0	5	-5
05 Ministerio de Economía y Finanzas	100	0	4	-4
06 Ministerio de Relaciones Exteriores	9	0	0	0
07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	88	3	4	-1
08 Ministerio de Industria, Energía y Minería	7	0	0	0
09 Ministerio de Turismo y Deporte	10	0	0	0
10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas	75	0	3	-3
11 Ministerio de Educación y Cultura	43	0	2	-2
12 Ministerio de Salud Pública	28	0	1	-1
13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	2	0	0	0
14 Ministerio de Vivienda, Ord. Territorial y M. Ambiente	11	0	0	0
15 Ministerio de Desarrollo Social	28	0	1	-1
16 Poder Judicial	390	0	16	-16
17 Tribunal de Cuentas	1	0	0	0
18 Corte Electoral	50	0	2	-2
19 Tribunal de lo Contencioso Administrativo	0	0	0	0
25 Administración Nacional de Educación Pública	0	0	0	0
26 Universidad de la República	0	0	0	0
27 Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay	234	0	9	-9
28 Banco de Previsión Social	77	0	3	-3
29 Adm. Servicios de Salud del Estado	425	0	17	-17
50 Banco Central del Uruguay	1	0	0	0
51 Banco de la República Oriental del Uruguay	60	0	2	-2
52 Banco Hipotecario del Uruguay	10	0	0	0
53 Banco de Seguros del Estado	155	2	6	-4
60 Adm. Nal. de Combustibles Alcohol y Portland	52	0	2	-2
61 Adm. Nal. de Usinas y Trasmisiones Eléctricas	79	0	3	-3
62 Administración de Ferrocarriles del Estado	29	0	1	-1
63 Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea	0	0	0	0
64 Administración Nacional de Puertos	23	0	1	-1
65 Administración Nacional de Telecomunicaciones	110	0	4	-4
66 Adm. de las Obras Sanitarias del Estado	98	0	4	-4
67 Adm. Nacional de Correos	36	0	1	-1
68 Agencia Nacional de Vivienda	10	0	0	0
70 Instituto Nacional de Colonización	6	0	0	0

INCISO	Total de vacantes generadas en 2010	Personas con discapacidad			
		Ingresadas en 2010	Que deberían haber ingresado según la Ley	Diferencia para alcanzar el cumplimiento*	
80 001	Intendencia Municipal de Artigas	25	1	1	0
80 002	Junta Departamental de Artigas	0	0	0	0
81 001	Intendencia Municipal de Canelones	145	7	6	1
81 002	Junta Departamental de Canelones	2	0	0	0
82 001	Intendencia Municipal de Cerro Largo	27	0	1	-1
82 002	Junta Departamental de Cerro Largo	0	0	0	0
83 001	Intendencia Municipal de Colonia	72	0	3	-3
83 002	Junta Departamental de Colonia	0	0	0	0
84 001	Intendencia Municipal de Durazno	6	0	0	0
84 002	Junta Departamental de Durazno	0	0	0	0
85 001	Intendencia Municipal de Flores	0	0	0	0
85 002	Junta Departamental de Flores	0	0	0	0
86 001	Intendencia Municipal de Florida	63	0	3	-3
86 002	Junta Departamental de Florida	0	0	0	0
87 001	Intendencia Municipal de Lavalleja	21	0	1	-1
87 002	Junta Departamental de Lavalleja	0	0	0	0
88 001	Intendencia Municipal de Maldonado	221	0	9	-9
88 002	Junta Departamental de Maldonado	0	0	0	0
89 001	Intendencia Municipal de Paysandú	0	0	0	0
89 002	Junta Departamental de Paysandú	3	0	0	0
90 001	Intendencia Municipal de Río Negro	129	0	5	-5
90 002	Junta Departamental de Río Negro	2	0	0	0
91 001	Intendencia Municipal de Rivera	0	0	0	0
91 002	Junta Departamental de Rivera	0	0	0	0
92 001	Intendencia Municipal de Rocha	0	0	0	0
92 002	Junta Departamental de Rocha	0	0	0	0
93 001	Intendencia Municipal de Salto	44	3	2	1
93 002	Junta Departamental de Salto	0	0	0	0
94 001	Intendencia Municipal de San José	0	0	0	0
94 002	Junta Departamental de San José	0	0	0	0
95 001	Intendencia Municipal de Soriano	419	0	17	-17
95 002	Junta Departamental de Soriano	0	0	0	0
96 001	Intendencia Municipal de Tacuarembó	2	0	0	0
96 002	Junta Departamental de Tacuarembó	2	0	0	0
97 001	Intendencia Municipal de Treinta y Tres	173	0	7	-7
97 002	Junta Departamental de Treinta y Tres	0	0	0	0
98 001	Intendencia Municipal de Montevideo	0	0	0	0
98 002	Junta Departamental de Montevideo	5	0	0	0
	Congreso de Intendentes	1	0	0	0
	<b>Sub TOTAL Organismos del Estado</b>	<b>3.789</b>	<b>16</b>	<b>147</b>	<b>-131</b>

PERSONAS JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO NO ESTATALES	Total de vacantes generadas en 2010	Personas con discapacidad		
		Ingresadas en 2010	Que deberían haber ingresado según la Ley	Diferencia para alcanzar el cumplimiento*
ADME	1	0	0	0
ANII	37	0	2	-2
CJPBancarias	3	0	0	0
CJProfesionales	0	0	0	0
CNotarialSS	0	0	0	0
CUDIM	15	0	1	-1
CHLAntituberculosa y Enf. Prevalentes	18	0	1	-1
CHLCCáncer	0	0	0	0
C.H. Salud Cardiovascular	0	0	0	0
COCAP	0	0	0	0
COPAB	0	0	0	0
CONAPROLE	0	0	0	0
CND	3	0	0	0
Dir. Nal. Impresiones y P.(IMPO)	2	0	0	0
Fondo de CyR Trabajadores Construcción	0	0	0	0
Fondo de Fin. Sust. Actividad Lechera	0	0	0	0
Fondo de Solidaridad	13	0	1	-1
Fondo Nacional de Música	0	0	0	0
Fondo Nacional de Recursos	0	0	0	0
INACAL	0	0	0	0
INAC	8	0	0	0
INIA	36	0	1	-1
INALE	0	0	0	0
INASE	6	0	0	0
INAVI	0	0	0	0
INACOOOP	0	0	0	0
Instituto Plan Agropecuario	0	0	0	0
LATU	27	0	1	-1
MEVIR	14	0	1	-1
<b>Sub TOTAL PJDNE</b>	<b>183</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>-8</b>

\* La columna "Diferencia para alcanzar el cumplimiento" se calcula con los datos que ha enviado el organismo, que en algunos casos no es del año completo. Ver Tabla "Cuatrimestres informados por organismo".



## INFORME PERÍODO 1/1/2010 - 31/12/2010

### I) Introducción

La Ley No. 18.651 de "Protección Integral de Personas con Discapacidad" fue aprobada el 19 de febrero de 2010 e incorpora una nueva perspectiva sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>1</sup>.

Esta Ley establece un sistema integral de protección de personas con discapacidad, tendiente a otorgarles, entre otros, los *"beneficios, las prestaciones y estímulos que permitan neutralizar las desventajas que la discapacidad les provoca y les de oportunidad mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las demás personas."*

Define la discapacidad en su artículo 2º: *"Se considera con discapacidad a toda persona que padezca o presente una alteración funcional permanente o prolongada, física (motriz, sensorial, orgánica, visceral) o mental (intelectual y/o psíquica) que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral."*

Dando cumplimiento al inciso 5º del Art. 49 de la Ley No. 18.651, la Oficina Nacional del Servicio Civil realiza cuatrimestralmente el relevamiento y anualmente el Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado, incluyendo tanto los Incisos de la Administración Pública como las Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatales (PJD PNE).

Las disposiciones referidas en el inciso anterior obligan a estos organismos a remitir a esta Oficina Nacional la información referente a la cantidad de vacantes que se hayan producido y provisto en cada organismo en el año, así como el monto del crédito presupuestal al que equivalen dichas vacantes. Asimismo deben informar la cantidad de personas con discapacidad incorporadas, con precisión de la discapacidad que presentan y el cargo ocupado.

Según el artículo segundo del Decreto 205/007, los cargos vacantes aplican a los generados en cargos presupuestados, con excepción de los que deben ser provistos por ascenso, y en las funciones contratadas asimiladas al último grado (*de ingreso*)<sup>2</sup>. No se incluyen las vacantes provenientes de lo dispuesto en los artículos 32, 723, 724 y 727 de la Ley N° 16.736 (05.01.96) ni las originadas en los escalafones : "K" militar, "L" Policial, "G" "H" y "J" Docentes, y "M" Servicio Exterior.

La norma legal obliga al Tribunal de Cuentas, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a comunicar a esta Oficina Nacional, además de los datos correspondientes a sus respectivas plantillas de funcionarios, los que refieren a las vacantes de los organismos sobre los que cada una de dichas entidades ejercen contralor, información que no ha sido remitida hasta el momento.

Tanto la Ley No. 18.651 como la normativa anterior disponen que los organismos del Estado y las PJD PNE *"están obligados a ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción mínima no inferior al 4% de sus vacantes o del crédito generado, según resulte más conveniente para el mayor ingreso de personas con discapacidad"* (Art. 49 inciso 1º)

En los cuadros anexos al final, se presenta la información enviada por los organismos.

<sup>1</sup> Convención Internacional aprobada por la ONU en diciembre 2006 y que Uruguay ratificara en la Ley N° 18.418 del 20.11.2008

<sup>2</sup> La aclaración es nuestra.

## II) Análisis de la información

De los datos informados por los organismos, se observa que durante el período analizado (enero - diciembre 2010) ingresaron 16 personas con discapacidad al Estado.

Tabla 1. Distribución de funcionarios con discapacidad ingresados en 2010			
INCISO / UNIDAD EJECUTORA	Vacantes generadas 2010	Vacantes provistas con personas sin discapacidad	Vacantes provistas con personas con discapacidad
MGAP	88	13	3
BSE	155	122	2
Intendencia M. de Artigas	25	265	1
Intendencia M. de Canelones	145	13	7
Intendencia M. de Salto	44	31	3

Asimismo, cabe mencionar que bajo el régimen de pasantía se contrataron 13 personas por parte de la Intendencia Municipal de Colonia y un contrato eventual por parte de la Administración de Obras Sanitarias del Estado, aunque dado que estas modalidades escapan a lo estipulado por la Ley, no hemos tenido en cuenta dichos ingresos a efectos de este análisis.

Según los datos informados por los organismos de la **Administración Pública y las PJDPNE**, el 4% del total de vacantes generadas en el año 2010 hubiesen representado 159 ingresos de personas con discapacidad, sin embargo el total de ingresos efectivizados (16) representó el 0,4%. Las vacantes cubiertas con personas sin discapacidad representan un 84.4% de las vacantes generadas en el año 2010.

Dentro de la **Administración Pública**, exceptuando a los Gobiernos Departamentales, se produjo el ingreso de 5 personas con discapacidad, representando un 0,20% del total de vacantes generadas para el año 2010 (2.427). Las personas sin discapacidad que ingresaron representaron el 64,4% del total de vacantes generadas.

Mientras que para los **Gobiernos Departamentales** la información indica que se generaron 1.362 vacantes en 2010, el 4% mínimo que estipula la Ley representaría el ingreso de 54 personas con discapacidad, pero se produjeron 11 ingresos que representaron el 0,8%. Respecto a los ingresos de personas sin discapacidad ingresó mayor cantidad (1.601) que las vacantes generadas e informadas para el año (1.362), esto último podría deberse a que se cubrieron vacantes generadas en años anteriores.

Si se analiza la información de acuerdo a la agrupación normativa de los organismos, se observa que en los **organismos del artículo 220** se cubrió el 84,9% de las vacantes generadas en el año con personas sin discapacidad (573) y ninguna con discapacidad.

Para el Poder Legislativo no se produjeron ingresos de ningún tipo. En tanto para las PJDPNE no se produjo el ingreso de 187 personas sin discapacidad y ninguna con discapacidad.

Para el conjunto de **organismos del Artículo 221**, se produjo el ingreso de una persona con discapacidad cada 411 personas sin discapacidad y fue provisto el 70% de vacantes informadas con personas sin discapacidad.

Mientras que para los **Gobiernos Departamentales** surge que ingresó una persona con discapacidad cada 145 sin discapacidad, habiéndose cubierto más cargos que las vacantes generadas en el año 2010, con una proporción del 117%.

El análisis de datos respecto al crédito presupuestal generado por las vacantes no se realiza en el presente informe, ya que la información faltante en muchos de los organismos más la diferencia de criterios utilizados para la información del período (mensual, cuatrimestral o anual) no permite hacer un análisis confiable.

**Tabla 2. Vacantes generadas y provistas con personas sin y con discapacidad en 2010**

GRUPO DE INCISOS	Vacantes generadas 2010	Vacantes provistas con personas sin discapacidad	Vacantes provistas con personas con discapacidad	Total de vacantes provistas (sin y con discapacidad)	% de 'vacantes generadas' provistas con personas con discapacidad	% de 'vacantes generadas' provistas con personas sin discapacidad
Poder Legislativo	36	0	0	0	0,00	0,00
Poder Ejecutivo	545	170	3	173	0,55	31,19
Organismos del Art. 220	675	573	0	573	0,00	84,89
Organismos del Art. 221	1.171	822	2	824	0,17	70,20
Gobs. Departamentales	1.362	1.601	11	1.612	0,81	117,55
<b>Sub TOTAL</b>	<b>3.789</b>	<b>3.166</b>	<b>16</b>	<b>3.182</b>	<b>0,42</b>	<b>83,56</b>
Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal	183	187	0	187	0,00	102,19
<b>Total General</b>	<b>3.972</b>	<b>3.353</b>	<b>16</b>	<b>3.369</b>	<b>0,40</b>	<b>84,42</b>

En el siguiente cuadro (Tabla 3) se presenta la cantidad de personas ingresadas por inciso, el vínculo laboral y el tipo de discapacidad en base a la codificación utilizada por el Instituto Nacional de Estadística en la "Encuesta Nacional de personas con discapacidad", elaborada junto a la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado en el año 2004.

**Tabla 3. Personas con discapacidad ingresadas en 2010 según Inciso, tipo de vínculo y tipo de discapacidad**

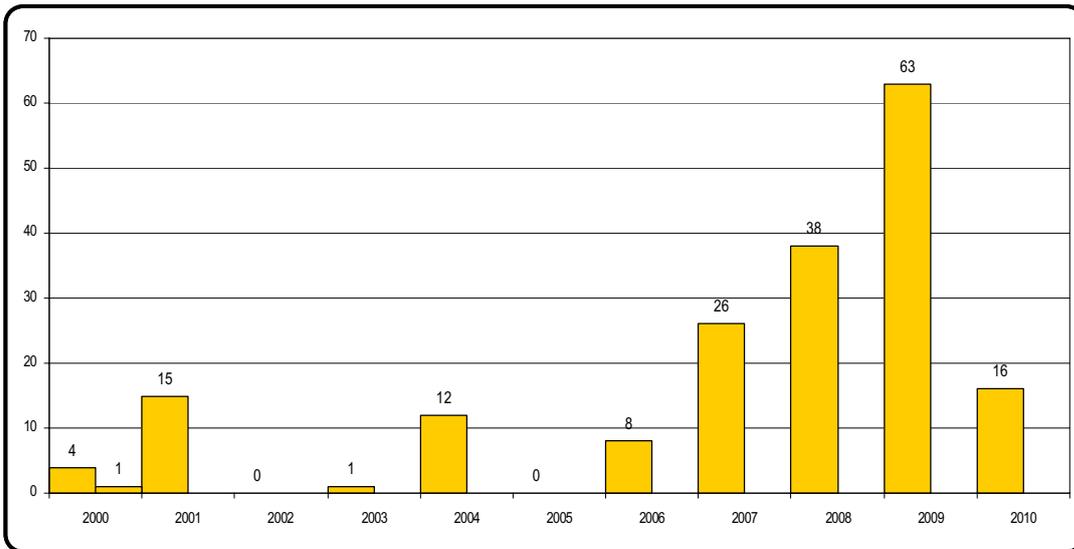
INCISOS	Personas	Tipo de vínculo	Cargo o función	Discapacidad
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	2	Contrato función pública	Escalafón C Administrativo 06	Caminar, mover brazos o manos
Banco de Seguros del Estado	2	Presupuestado	Subjefe	Caminar, mover brazos o manos
Intendencia Municipal de Artigas	1	Contrato	Administrativo III	Caminar, mover brazos o manos
Intendencia Municipal de Canelones	2	Contrato función pública	Oficinista II	Caminar, mover brazos o manos
	1		Oficinista II	Habla
	1		Ordenanza	Caminar, mover brazos o manos
	1		Ordenanza	Visión
	1		Oficios	Visión
	1		Oficios	Caminar, mover brazos o manos
Intendencia Municipal de Salto	1	Contrato permanente	Administrativo	Sin dato
	2	Contrato a término	Administrativo	Otra limitación permanente

Las personas que padecen discapacidades de tipo motriz (movilidad de piernas, brazos o manos) son las que presentan mayor frecuencia en el ingreso al igual que el pasado año (Ver Informe 2009). Del total de personas con discapacidad que ingresaron en el año 2010, 10 son mujeres y 6 son hombres.

### III) Análisis evolutivo del ingreso de personas con discapacidad

En once años el total de personas con discapacidad empleadas por los organismos del Estado en cargos presupuestados y contratados ha sido de 183, siempre de acuerdo a los datos informados. En los últimos cinco años (2006-2010) ha sido notorio el incremento en el ingreso de personas con discapacidad en el Estado, en comparación con los años anteriores.

**Gráfico 1. Evolución de ingreso de personas con discapacidad 2000 - 2010**



\*No hay datos disponibles para el año 2005

En el Tabla 5 se presenta un resumen de la evolución de estos ingresos desde el año 2000. Antes de ese año no era remitida la información a la Oficina Nacional del Servicio Civil, ya que es a partir de la entrada en vigencia de la Ley 17.216 de 7 octubre de 1999 que se dispone que esa Oficina solicite información a los organismos del Estado, quienes deben proporcionar datos sobre la cantidad de vacantes y el ingreso de personas con discapacidad.

Asimismo cabe aclarar que la información para cada uno de los cuatrimestres informados ha sido incompleta en muchísimos casos, pudiendo un mismo organismo no haber informado uno de ellos y sí los otros, razón por la cual no se obtienen datos exactos y fiables respecto a la realidad de cada organismo. Esto significa que eventualmente podrían existir organismos que sí han realizado llamados para concursos de personas con discapacidad y no estar reflejados en el cuadro.

**Tabla 5. Resumen de vacantes provistas con personas con discapacidad por organismo (2002-2010)**

Inciso/Unidad Ejecutora	2000	2001	2002	2003	2004	2005*	2006	2007	2008	2009	2010	Total
1 Poder Legislativo										2		2
5 MEF								4				4
7 MGAP											3	3
11 MEC	1							1				2
17 Tribunal de Cuentas		2										2
26 Universidad					1					1		2
27 INAU	3											3
28 Banco de Previsión Social								6		1		7
51 BROU										20		20
53 BSE		12					5				2	19
64 Adm. Nacional de Puertos								6				6
65 ANTEL							1					1
66 OSE								5	35	5		45
80 Int. M. de Artigas											1	1
81 Int. M. de Canelones								1			7	8
83 Int. M. de Colonia									2			2
84 Int. M. de Durazno					9							9
86 Int. M. de Florida					1							1
90 Int. M. de Río Negro							1	1	1	1		4
93 Int. M. de Salto				1						13	3	17
98 Int. M. de Montevideo										20		20
98 Junta Dep. de Montevideo							1	2				3
INIA		1										1
LATU					1							1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>26</b>	<b>38</b>	<b>63</b>	<b>16</b>	<b>183</b>

\*No existen datos disponibles al 2005.

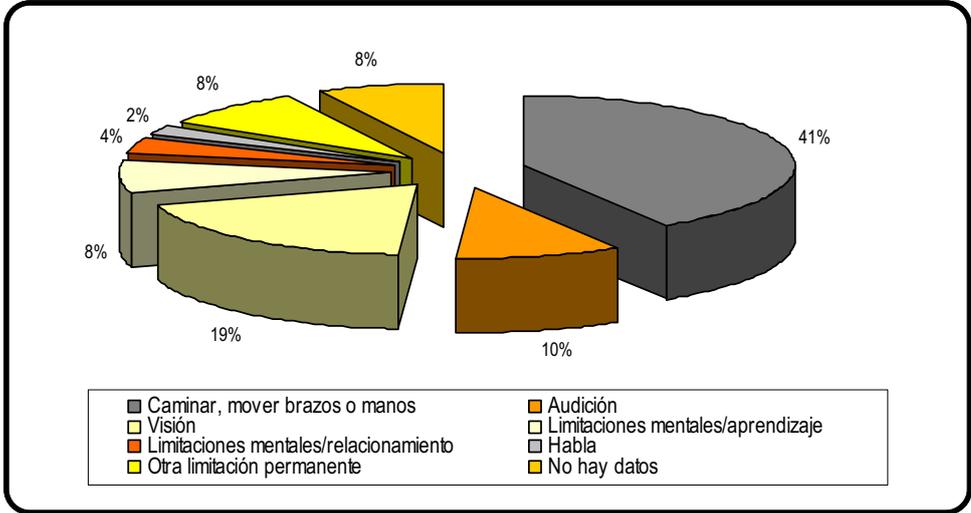
Al analizar la evolución por tipo de discapacidad y sexo para el período 2006-2010<sup>3</sup> de las personas ingresadas en los últimos cinco años, se desprende una prevalencia importante de discapacidades vinculadas con la movilidad y/o la motricidad de miembros superiores e inferiores, con el 41%, seguido por las personas que poseen discapacidad visual con el 19%.

La mayor presencia de discapacidades asociadas al caminar o a la movilidad de brazos o manos, coincide con la mayor presencia de éstas en la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (INE, Diciembre 2004).

En el gráfico 2 se observa que todos los tipos de discapacidad, de acuerdo a la agrupación utilizada, han quedado representados en el ingreso al Estado.

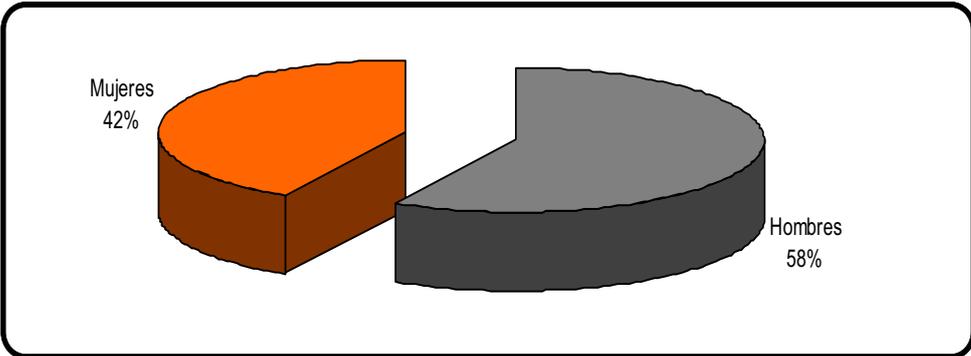
<sup>3</sup> No se cuentan con datos por tipo de discapacidad y sexo para la información anterior al 2006. Asimismo para el año 2009 existen 20 personas ingresadas a la Intendencia de Montevideo de las cuales no se recibió esta información.

**Gráfico 2. Distribución según tipo de discapacidad en el período 2006-2010.**



Al hacer un análisis por sexo (Gráfico 3) los hombres representan el 58% mientras que las mujeres son el 42%. Si comparamos estos valores con los de las personas mayores de 18 años inscritas al 31 de diciembre de 2010 en el Registro de la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado<sup>4</sup>, se observa que la relación es muy similar: 2.815 hombres (61%) y 1.795 mujeres (39%).

**Gráfico 3. Distribución según sexo de las personas con discapacidad ingresadas en el período 2006-2010.**



<sup>4</sup> De acuerdo a la Ley 18.651 es condición habilitante la inscripción en dicho Registro para acogerse a los beneficios que la ley procura en materia de ingreso al Estado.

## CAPITULO ESPECIAL

### BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE INGRESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### 1. Introducción

El objetivo de incorporar este capítulo es estimular el ingreso de personas con discapacidad en los organismos que abarca la Ley 18.651, facilitando información sobre buenas prácticas concernientes a su incorporación e inserción.

Los datos del presente Informe 2010, indican que si bien la incorporación de personas con discapacidad en el Estado ha avanzado, aún no se cumple con los mínimos legales.

En el año 2004, el Instituto Nacional de Estadística llevó adelante una Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad, de cuyos resultados se desprende que:

- Se estima que las personas con discapacidad representan un 7,6% de la población.
- Un 37,7% de personas con discapacidad de 25 años o más carecen o tienen muy bajo nivel de instrucción, este porcentaje para las personas sin discapacidad se ubica en un 12,6%.
- Solamente la quinta parte de la población con discapacidad de 14 o más años participa en el mercado de trabajo.
- En los hombres que presentan discapacidad la tasa de actividad es un 184% menor que los que no la presentan, en las mujeres dicho porcentaje se eleva al 244%.
- Casi la mitad (48%) de las personas con discapacidad pertenecen a los hogares de menores ingresos.

Dichos datos resultan concluyentes para afirmar que las personas en edad de trabajar que presentan algún tipo de discapacidad representan un colectivo con mayores dificultades que otros para incorporarse al mercado laboral, y esa situación empeora cuando se trata de mujeres.

En ese sentido la Ley 18.651 tiene como fin establecer un sistema de protección integral de personas con discapacidad, en su Artículo 48 especifica que "se procurará facilitarles el ejercicio de una actividad remunerada" y el Artículo 49 determina la obligatoriedad de ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en una proporción no inferior al 4% de las vacantes, o del crédito presupuestal generado, por parte de los organismos del Estado.

El inciso H) del Artículo 51 dice que "se deberá crear un dispositivo en cada organismo público que vele por la adecuada colocación de la persona con discapacidad en el puesto de trabajo, contemplando las adaptaciones necesarias para el adecuado desempeño de las funciones, así como la eliminación de barreras físicas y del entorno social que puedan ser causantes de actitudes discriminatorias."

Generar estos dispositivos puede resultar una tarea difícil si quienes son sus responsables no poseen información suficiente y/o experiencia. Esta afirmación, válida para cualquier ingreso, en el caso que nos ocupa podría percibirse con mayor necesidad al momento de tratarse de personas que pueden, eventualmente, requerir de otros soportes.

Desde diversos ámbitos gubernamentales y no gubernamentales se viene trabajando en pos de revertir esa situación, pretendemos que este informe contribuya a esclarecer y motivar a quienes encaren esta tarea, procurando que su trabajo se inicie en condiciones más favorables para delinear sus propias estrategias.

## 2. Marco Conceptual

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Naciones Unidas, 2006) ha definido que "la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".

Adoptando dicha premisa, parte de la responsabilidad social de la Administración uruguaya es allanar caminos y encontrar otros que resulten efectivos para el logro de la integración de personas con discapacidad, a través de su valoración como personas útiles para sí misma y para otros.

En tal sentido, la Administración debe actuar como poder público y atender al interés general. Ello significa que es necesario ir más allá del cumplimiento formal de la normativa, comprometiéndose con determinados valores. Por tanto cuando se trata de personas que, en base a una discapacidad presentan diferencias de funcionalidad: "la neutralidad inicial y esencial del derecho se rompe si se ignora esta desigualdad inicial. Por eso la obligación de los poderes públicos pasa por atender a este hecho e intentar asegurar la igualdad en el ejercicio de los derechos que la ley reconoce de manera uniforme". (Marta Puig Company)<sup>5</sup>.

La inclusión social y laboral de personas con discapacidad es un tema que ocupa cada vez mayor espacio en la agenda pública a partir del impulso que otorgó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Atendiendo a la diversidad de experiencias que organismos de nuestra Administración han tenido respecto a la incorporación de personas con discapacidad, presentamos algunas prácticas destacadas por el logro de buenos resultados.

## 3. Metodología

Se seleccionaron algunos organismos radicados en la ciudad de Montevideo, que han realizado concursos para personas con discapacidad, en los últimos cinco años.

Se aplicó un cuestionario con preguntas abiertas, enviado por correo electrónico y las respuestas se recogieron mediante una entrevista personal con los gerentes y/o encargados y técnicos de las áreas de Gestión Humana.

Los organismos consultados fueron:

- Ministerio de Economía y Finanzas
- Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
- Banco de la República Oriental del Uruguay
- Banco de Seguros del Estado
- Administración Nacional de Puertos

A su vez se consultó a la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado.

---

<sup>5</sup> Marta Puig Company p. 372 Capítulo IV *La Responsabilidad Social en relación con el empleo público y las personas con discapacidad*. El Empleo Público y las Personas con Discapacidad. Colección CERMI No. 42 Ediciones CINCA.

## **4. Buenas prácticas para la incorporación e inserción de personas con discapacidad en la Administración Pública**

### **4.1 Preparación y desarrollo del concurso<sup>6</sup>**

La estrategia general de los concursos en los organismos relevados, ha estado a cargo del área de Gestión Humana. Dicha estrategia implica la planificación del concurso, el reclutamiento, el análisis de la accesibilidad, el requerimiento de los apoyos necesarios para el buen desarrollo del concurso y la asistencia al Tribunal del Concurso.

Una de las tareas iniciales es analizar y definir los perfiles que se necesitan para cubrir los cargos dispuestos para personas con discapacidad. Ello se debería realizar con criterios técnicos, atendiendo a las funciones y tareas que el cargo implica, lo que determinará los requisitos solicitados.

En tal sentido, hemos observado que los concursos se planifican como habitualmente lo hace cada organismo, excepto que la etapa preparatoria podrá demandar otras actividades dirigidas a:

- a) Requerir apoyos de terceros, como asociaciones u otros organismos especializados que nucleen personas con determinadas discapacidades<sup>7</sup>. Debemos destacar la importancia del rol de la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado, prestando asesoramiento para la elaboración de los perfiles y para la adaptación del puesto de trabajo así como la designación de una persona especializada para la integración de los Tribunales de Concurso.
- b) Dialogar con otros organismos con mayor experiencia, de forma de relevar los aspectos positivos y evitar las decisiones que no resultaron acertadas.
- c) Facilitar la accesibilidad de los posibles postulantes en las distintas etapas del concurso, ello puede demandar distintas acciones:
  - En la etapa del reclutamiento es importante tener en cuenta la accesibilidad web, es decir, asegurarse que todos los usuarios estén en condiciones de igualdad para acceder a los contenidos. A modo de ejemplo un tamaño del texto que pueda elegirse o ser suficientemente grande, o incorporar un programa lector de pantalla (audio). De igual modo, el tamaño de los botones o las áreas activas adecuado puede facilitar su uso a los usuarios que no pueden controlar el ratón con precisión.
  - Para la etapa de inscripción presencial, se deberá realizar un estudio de adaptaciones o modificaciones edilicias para facilitar el acceso de todos los postulantes o elegir cuidadosamente un lugar que por sus características lo haga posible. En esta etapa es conveniente relevar entre cada uno de los participantes los requerimientos necesarios para desarrollar las distintas etapas.
  - Para la etapa de pruebas se analizarán los requerimientos de modo de garantizar la igualdad de condiciones para los postulantes. A modo de ejemplo, puede ser necesario contar con un intérprete de lengua de señas, o con un software específico para personas con discapacidad visual o asegurarse espacios cómodos que permitan maniobrabilidad para personas con limitaciones motrices.

---

<sup>6</sup> No se presentará aquí una guía para las etapas generales de los procesos de reclutamiento y selección, la que está disponible en el Manual de Reclutamiento y Selección de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

<sup>7</sup> En los sitios web de la CNHD y del Pronadis (MIDES) se encuentra disponible una base de datos de organizaciones sociales que trabajan con discapacidad.

- d) Sensibilizar y preparar, en una primera instancia, a todos los funcionarios directamente involucrados en el concurso. La CNHD ofrece el apoyo para la realización de talleres y cursos de sensibilización a funcionarios, brindados por un grupo de técnicos con la colaboración del Programa Nacional de Discapacidad (MIDES).
- e) Instruir a las personas que trabajarán en la inscripción acerca de criterios específicos que deberán estar establecidos previamente y con la mayor claridad; es relevante que la selección de estas personas sea adecuada a la tarea que van a emprender.
- f) Es deseable que el Tribunal designado lo sea entre personas preparadas, con disposición y disponibilidad para ocuparse del Concurso.
- g) Los únicos elementos diferenciadores presentes en las bases del concurso deberían ser las competencias requeridas para las tareas a realizar. Por lo tanto éstas deberán estar especificadas con la mayor claridad posible. Será responsabilidad de cada postulante discernir si cumple o no con los requisitos, los cuales serán evaluados mediante diferentes pruebas.
- h) Es importante evaluar las competencias con rigurosidad. Se deben evitar actitudes paternalistas las cuales no redundan en beneficio ni de las personas que ingresan ni de la institución que las recibe.

Es necesario tener en cuenta al momento de preparar las pruebas de oposición las necesidades mayores de tiempo que eventualmente pueda requerir una población particular e instrumentar procedimientos que faciliten su ejecución.

#### 4.2 Incorporación de los nuevos funcionarios

Una vez seleccionados los nuevos funcionarios, es recomendable llevar a cabo una entrevista individual para confirmar los requerimientos u apoyos especiales que necesitará cada uno para desempeñarse en forma autónoma en el ámbito laboral.

A tales efectos es aconsejable realizar un diagnóstico de accesibilidad, considerando ya a las personas que se incorporarán, atendiendo las necesidades institucionales, las condiciones edilicias, las limitaciones de las personas que ingresan y las tareas que se les encomendarán.

A modo de ejemplo en el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU)<sup>8</sup> se conformó un equipo multidisciplinario denominado "Grupo de Trabajo en Pro de la Accesibilidad", cuya función es contemplar las condiciones de accesibilidad requeridas por cada uno de los nuevos funcionarios en forma integral. Este grupo lleva adelante un diagnóstico respecto a la adecuación de los espacios institucionales (arquitectura, señalización, tecnologías de soporte, condiciones ergonómicas, necesidades de flexibilización horaria, etc.).

Para incentivar la convivencia y la inclusión de los nuevos funcionarios es recomendable llevar a cabo jornadas de sensibilización, mediante charlas, talleres, folletería sobre el tema, publicación de materiales en la intranet, etc. Por ej. el grupo del BROU elaboró una "Guía para la integración de personas con discapacidad", disponible en el portal interno de la institución que recopila información bibliográfica sobre el tema y contenidos de elaboración propia.

Respecto a la experiencia del Banco de la República puede destacarse:

- a) El establecimiento de programas de inclusión para derribar barreras culturales, ofreciendo información y sensibilizando tanto a los compañeros del entorno inmediato de las personas que ingresaron con el fin de despejar dudas, temores,

---

<sup>8</sup> El Banco de la República Oriental del Uruguay proporcionó documentación variada a efectos de la realización de este informe.

- como al resto del personal del Banco, poniendo énfasis en la potencialidad y no en las limitaciones.
- b) Seguimientos para ratificar o rectificar las necesidades especiales que pueden surgir en el desempeño de las tareas así como valorar el grado de inclusión laboral y social que se ha logrado, atendiendo especialmente a la singularidad de cada persona.
  - c) El desarrollo personal y profesional en el trabajo es considerado de igual forma que para personas que no presentan una discapacidad (en cuanto concursos de ascenso y capacitación).

Actualmente, las herramientas disponibles, ya sean tecnológicas, físicas, ergonómicas o de otro tipo, facilitan superar las limitaciones congénitas o adquiridas de orden físico. Sin embargo otras barreras continúan pesando en la situación de inequidad, como puede ser el miedo de interactuar con personas diferentes o el desconocimiento de sus posibilidades, que influyen en asumir actitudes paternalistas o de desvalorización.

Conocer y analizar críticamente tanto las expectativas de las personas con discapacidad que se incorporan como de aquéllos que las reciben, contribuye para despejar los miedos de ambas partes y facilitar la integración.

En este sentido la Administración Nacional de Puertos destaca que las personas con dificultades auditivas ingresadas, elaboraron por su propia iniciativa un "Alfabeto Manual" y "Tips" para el personal, con el objetivo de favorecer una comunicación más fluida, especialmente en las reuniones de trabajo. Ello incidió en un positivo clima laboral y en el interés de algunos funcionarios por aprender lengua de señas.

La inserción laboral redundo en beneficio de todas las personas con discapacidad, especialmente de aquéllas que no han tenido posibilidades de asumir un trabajo, mejorando la seguridad en sí mismas, su autoestima y sus relaciones con el entorno.



# CUADROS DE DATOS 2010

## Cuadro resumen de vacantes generadas y provistas con personas sin y con discapacidad (información recibida directamente de los organismos)

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	VACANTES GENERADAS EN 2010					VACANTES PROVISTA CON PERSONAS SIN DISCAPACIDAD					VACANTES PROVISTAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SETIEMBRE DICIEMBRE	TOTAL	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SETIEMBRE DICIEMBRE	TOTAL	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SETIEMBRE DICIEMBRE	TOTAL	
	01 Poder Legislativo	33		1	2		36	0		0		0	0	0		0		0	0
001 Cámara de Senadores	9		1	1		11	0		0		0	0	0		0		0	0	0
002 Cámara de Representantes	6		0	1		7	0		0		0	0	0		0		0	0	0
003 Comisión Administrativa	18		0	0		18	0		0		0	0	0		0		0	0	0
02 Presidencia de la República	6		6	9		21	0		0		0	0	0		0		0	0	0
001 Servicios de apoyo	5		2	3		10	0		0		0	0	0		0		0	0	0
004 Of. Planeamiento y Presup.	1		3	3		7	0		0		0	0	0		0		0	0	0
005 Dirección Proy. Desarrollo	0		0	0		0	0		0		0	0	0		0		0	0	0
006 U.R. SS. Energía y Agua	0		1	0		1	0		0		0	0	0		0		0	0	0
007 Instituto Nal. Estadística	0		0	0		0	0		0		0	0	0		0		0	0	0
008 Of. Nal. Servicio Civil	0		0	2		2	0		0		0	0	0		0		0	0	0
009 URSEC	0		0	0		0	0		0		0	0	0		0		0	0	0
010 AGESIC	0		0	1		1	0		0		0	0	0		0		0	0	0
03 Ministerio de Defensa Nacional	48		36	39		123	0		39		31	70	0		0		0	0	0
001 Dirección Gral. Secretaría	0		0	0		0	0		0		0	0	0		0		0	0	0
003 DINACIE	8		3	4		15	0		34		6	40	0		0		0	0	0
004 Comando Gral. del Ejército	1		1	1		3	0		0		0	0	0		0		0	0	0
018 Comando Gral. de la Armada	6		5	10		21	0		0		0	0	0		0		0	0	0
023 Comando Gral. F. Aérea	0		0	0		0	0		0		0	0	0		0		0	0	0
033 D.N. Sanidad F. Armadas	24		17	11		52	0		0		19	19	0		0		0	0	0
034 Dirección Gral. Servicios	4		0	2		6	0		0		1	1	0		0		0	0	0
035 Retiros y Pensiones	2		5	6		13	0		5		5	10	0		0		0	0	0
039 Dirección Nal. Meteorología	3		1	1		4	0		0		0	0	0		0		0	0	0
041 Dirección Nal. Aviación Civil	0		4	5		9	0		0		0	0	0		0		0	0	0
05 Ministerio de Economía y Finanzas	42		27	31		100	0		0		25	25	0		0		0	0	0
001 Dirección Gral. Secretaría	0		2	1		3	0		0		0	0	0		0		0	0	0
002 Contaduría Gral. Nación	8		3	1		12	0		0		0	0	0		0		0	0	0
003 Auditoría Interna Nación	0		3	1		4	0		0		0	0	0		0		0	0	0
004 Tesorería Gral. Nación	0		0	0		0	0		0		0	0	0		0		0	0	0
005 Dirección Gral. Impositiva	7		4	7		18	0		0		0	0	0		0		0	0	0
007 Dirección Nal. Aduanas	13		3	9		25	0		0		0	0	0		0		0	0	0
008 D.Nal. Loterías y Quinielas	1		7	4		12	0		0		0	0	0		0		0	0	0
009 Dirección Nal. Catastro	0		0	0		0	0		0		0	0	0		0		0	0	0
013 Dirección Gral. Casinos	11		2	7		20	0		0		25	25	0		0		0	0	0
014 Dirección Gral. Comercio	2		3	1		6	0		0		0	0	0		0		0	0	0
06 Ministerio de Relaciones Exteriores	4		1	4		9	0		0		0	0	0		0		0	0	0
07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	24		30	34		88	0		11		2	13	0		0		0	3	3
001 Dirección Gral. Secretaría	2		4	4		10	0		4		0	4	0		0		0	0	0
002 D.N. Recursos Acuáticos	2		3	3		8	0		5		0	5	0		0		0	0	0
003 D.G. Rec. Naturales Renov.	2		2	3		7	0		0		0	0	0		0		0	1	1
004 D.G. Servicios Agrícolas	2		4	9		15	0		0		1	1	0		0		0	1	1
005 D.G. Servicios Ganaderos	14		17	14		45	0		1		1	2	0		0		0	1	1
006 Dirección Gral. Granja	1		0	1		2	0		0		0	0	0		0		0	0	0
007 D.G. Desarrollo Rural	0		0	0		0	0		1		0	1	0		0		0	0	0
008 Dirección Gral. Forestal	1		0	0		1	0		0		0	0	0		0		0	0	0

Cuadro N° 1

## Cuadro resumen de vacantes generadas y provistas con personas sin y con discapacidad (información recibida directamente de los organismos)

INGISO / UNIDAD EJECUTORA	VACANTES GENERADAS EN 2010				VACANTES PROVISTA CON PERSONAS SIN DISCAPACIDAD				VACANTES PROVISTAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	1	4	2	7	1	1	7	0	0	0	0	0	0	0
08 Ministerio de Industria, Energía y Minería														
001 Dirección Gral. Secretaría	0	0	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
002 Dirección Nat. Industria	1	0	1	2	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
004 D.N. Propiedad Industrial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
007 D.N. Minería y Geología	0	2	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
008 D.N. Energía y Tec. Nuclear	0	2	0	2	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
009 Dirección Nat. PYME	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10 Dirección Nacional de Telecomunicaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011 Autoridad Reg. Nat. Radiopr.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09 Ministerio de Turismo y Deporte	8	0	2	10	2	0	24	0	0	0	0	0	0	0
001 Dirección Gral. Secretaría	3	0	1	4	1	0	9	0	0	0	0	0	0	0
002 Dirección Nat. Deporte	5	0	1	6	1	0	13	0	0	0	0	0	0	0
10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas	11	40	24	75	0	0	149	0	0	0	0	0	0	0
001 Despacho Secr. Estado	1	7	0	8	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0
003 Dirección Nat. Vialidad	10	17	18	45	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0
004 Dirección Nat. Hidrografía		4		4			8							
005 Dirección Nat. Arquitectura		12	6	18			36							
006 Dirección Nat. Topografía				0			0							
007 Dirección Nat. Transporte				0			0							
11 Ministerio de Educación y Cultura	13	16	14	43	14	0	107	1	1	1	0	0	0	3
001 Dirección Gral. Secretaría	4	1	5	10	5	0	25	0	0	0	0	0	0	0
004 Museo Histórico Nacional	2	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
007 Archivo Gral. de la Nación	1	7	0	8	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0
008 Comisión Patr. Cultural Nac.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011 Instituto Clemente Estable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
012 DICYT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
015 Dirección G. Biblioteca Nac.	3	0	0	3	0	0	3	1	0	0	0	0	0	1
016 SODRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
017 FISCALIAS Gob. 1° y 2° turno	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
018 Dirección Gral. Registros	1	1	5	7	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0
019 Fiscalía Corte y Proc. G.N.	1	5	4	10	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0
020 Proc. Estado Cont. Adm.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021 D. G. Registro Estado Civil	1	1	0	2	0	0	4	0	0	1	0	0	0	1
022 Junta Asesora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
024 Televisión Nat. Uruguay	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12 Ministerio de Salud Pública	0	15	13	28	13	0	79	0	0	0	0	0	0	0
001 Dirección Gral. Secretaría		4	5	9	5	0	23	0	0	0	0	0	0	0
102 Junta Nacional de Salud		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
103 Dirección General de la Salud		10	7	17	7	0	34	0	0	0	0	0	0	0
104 Instituto Nacional de Donación y Transplante		1	1	2	1	0	5	0	0	0	0	0	0	0
13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	2	0	0	2	0	0	2	4	0	0	0	0	0	4
001 Dirección Gral. Secretaría	2			2			4	4						8
002 Dirección Nat. Trabajo				0			0							0
003 Dirección Nat. Empleo				0			0							0
004 Dirección Nat. Coord. Intercor.				0			0							0
006 Instituto Nat. Alimentación				0			0							0
007 Insp. Gral. Trabajo Seg. Soc.				0			0							0

## Cuadro resumen de vacantes generadas y provistas con personas sin y con discapacidad (información recibida directamente de los organismos)

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	VACANTES GENERADAS EN 2010					VACANTES PROVISTA CON PERSONAS SIN DISCAPACIDAD					VACANTES PROVISTAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD							
	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SETIEMBRE DICIEMBRE	TOTAL	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SETIEMBRE DICIEMBRE	TOTAL	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SETIEMBRE DICIEMBRE	TOTAL
	14	3	0	2	0	6	11	0	0	4	5	9	0	0	0	0	0	0
001	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
002	1	0	1	1	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
003	2	0	0	0	1	3	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0
004	0	0	1	3	0	4	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
005	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	4	0	0	0	0	0	0	0
15	28	0	0	0	0	28	47	0	0	0	47	0	0	0	0	0	0	0
16	159	0	188	43	390	390	109	30	30	23	162	0	0	0	0	0	0	0
17	1	0	0	0	0	1	17	0	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0
18	18	0	19	13	0	50	0	0	0	15	15	0	0	0	0	0	0	0
19	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	0	0	0	0	0	0	46	89	0	139	274	0	0	0	0	0	0	0
27	45	159	26	30	234	234	98	4	4	0	102	0	0	0	0	0	0	0
28	51	26	136	162	77	425	22	14	174	186	360	0	0	0	0	0	0	0
29	127	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50	0	0	27	11	60	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51	22	4	0	1	10	10	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
52	5	0	0	17	155	155	51	49	22	22	122	0	0	0	0	0	0	0
53	68	70	19	4	52	79	0	4	55	1	56	0	0	0	0	0	0	0
60	29	46	8	11	29	29	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
61	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
62	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
63	18	0	0	5	23	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
64	0	0	50	60	110	110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
65	30	31	31	37	98	98	0	227	2	2	229	0	0	0	0	0	0	0
66	15	8	8	13	36	36	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
67	7	2	2	1	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
68	2	2	2	2	6	6	0	2	2	3	5	0	0	0	0	0	0	0
70	6	19	0	0	25	25	249	16	16	0	265	0	0	1	0	0	0	1
80	6	19	0	0	25	25	249	16	16	0	265	0	0	1	0	0	0	1
001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
81	2	62	83	83	147	147	0	13	13	0	13	6	6	1	0	0	0	7
001	0	62	83	83	145	145	0	13	13	0	13	6	6	1	0	0	0	7
002	2	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
82	6	18	0	3	27	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
001	6	18	0	3	27	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
83	26	21	21	25	72	72	15	28	28	3	46	0	0	0	0	0	0	0
001	26	21	21	25	72	72	15	28	28	3	46	0	0	0	0	0	0	0
002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
84	0	6	6	0	6	6	0	125	0	0	125	0	0	0	0	0	0	0
001	0	6	6	0	6	6	0	125	0	0	125	0	0	0	0	0	0	0
002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
85	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

## Cuadro N° 1

## Cuadro resumen de vacantes generadas y provistas con personas sin y con discapacidad (información recibida directamente de los organismos)

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	VACANTES GENERADAS EN 2010					VACANTES PROVISTA CON PERSONAS SIN DISCAPACIDAD					VACANTES PROVISTAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD							
	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SETIEMBRE DICIEMBRE	TOTAL	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SETIEMBRE DICIEMBRE	TOTAL	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SETIEMBRE DICIEMBRE	TOTAL
	86	5	48	10	63	24	81	24	40	17	81	0	0	0	0	0	0	0
001	5	48	10	63	24	81	24	40	17	81	0	0	0	0	0	0	0	0
002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
87	0	21	0	21	0	59	0	59	0	59	0	0	0	0	0	0	0	0
001	0	21	0	21	0	59	0	59	0	59	0	0	0	0	0	0	0	0
002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
88	208	0	13	221	193	209	193	0	16	209	0	0	0	0	0	0	0	0
001	208	0	13	221	193	209	193	0	16	209	0	0	0	0	0	0	0	0
002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
89	0	1	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
001	0	1	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
90	38	57	36	131	62	158	62	31	65	158	0	0	0	0	0	0	0	0
001	36	57	36	129	62	157	62	31	64	157	0	0	0	0	0	0	0	0
002	2	0	0	2	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
91	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
92	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
93	0	30	14	44	0	31	0	15	16	31	1	0	0	0	0	0	2	3
001	0	30	14	44	0	31	0	15	16	31	1	0	0	0	0	0	2	3
002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
94	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95	148	95	176	419	281	488	281	90	117	488	0	0	0	0	0	0	0	0
001	148	95	176	419	281	488	281	90	117	488	0	0	0	0	0	0	0	0
002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
96	3	1	0	4	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
001	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
002	1	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
97	87	75	11	173	46	123	46	24	53	123	0	0	0	0	0	0	0	0
001	87	75	11	173	46	123	46	24	53	123	0	0	0	0	0	0	0	0
002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
98	3	2	0	5	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
001	3	2	0	5	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Congreso de Intendentes	1.362	1.430	997	3.789	1.270	3.166	1.149	747	7	4	5	16	0	0	0	0	0	0
<b>Sub TOTAL</b>	<b>1.362</b>	<b>1.430</b>	<b>997</b>	<b>3.789</b>	<b>1.270</b>	<b>3.166</b>	<b>1.149</b>	<b>747</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cuadro N° 1

## Cuadro resumen de vacantes generadas y provistas con personas sin y con discapacidad (información recibida directamente de los organismos)

INGISO / UNIDAD EJECUTORA	VACANTES GENERADAS EN 2010					VACANTES PROVISTA CON PERSONAS SIN DISCAPACIDAD					VACANTES PROVISTAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD							
	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SETIEMBRE DICIEMBRE	TOTAL	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SETIEMBRE DICIEMBRE	TOTAL	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SETIEMBRE DICIEMBRE	TOTAL
	ADME	1		0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
ANII	1		17	19	19	37	1	17	17	17	19	37	0	0	0	0	0	0
CJPBancarias	1		2	0	0	3	0	0	1	13	14	14	0	0	0	0	0	0
CJPProfesionales	0		0	0	0	0	0	0	3	0	3	3	0	0	0	0	0	0
CNotarialSS						0					0	0						0
CUDIM	9		0	6	6	15	9	0	0	6	15	15	0	0	0	0	0	0
CHLAntituberculosa y Enf. Prevalentes	8		5	5	5	18	7	5	5	5	17	17	0	0	0	0	0	0
CHLCCáncer						0					0	0						0
C.H. Salud Cardiovascular	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COCAP						0					0	0						0
COPAB	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONAPROLE						0					0	0						0
CND	0		0	3	3	3	1	7	7	5	13	13	0	0	0	0	0	0
Dir. Nal. Impresiones y P. (IMPO)	1		1	0	0	2	1	1	1	0	2	2	0	0	0	0	0	0
Fondo de CyR Trabajadores Construcción	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo de Fin. Sust. Actividad Lechera	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo de Solidaridad	7		1	5	5	13	7	1	1	5	13	13	0	0	0	0	0	0
Fondo Nacional de Música			0	0	0	0			0	0	0	0			0	0	0	0
Fondo Nacional de Recursos						0					0	0						0
INACAL	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INAC	1		2	5	5	8	7	6	6	0	13	13	0	0	0	0	0	0
INIA	8		7	21	21	36	8	12	12	11	31	31	0	0	0	0	0	0
INALE	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INASE	4		1	1	1	6	4	3	3	1	8	8	0	0	0	0	0	0
INAVI						0					0	0						0
INACOOOP	0		0	0	0	0	0	3	3	3	6	6	0	0	0	0	0	0
Instituto Plan Agropecuario						0					0	0						0
LATU	12		9	6	6	27	5	1	1	1	7	7	0	0	0	0	0	0
MEVIR	5		5	4	4	14	4	3	3	0	7	7	0	0	0	0	0	0
<b>Sub TOTAL</b>	<b>58</b>		<b>50</b>	<b>75</b>	<b>75</b>	<b>183</b>	<b>54</b>	<b>63</b>	<b>63</b>	<b>70</b>	<b>187</b>	<b>187</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## Cuadro N° 2

## Cuadro resumen de crédito resultante de las vacantes generadas, y de las provistas con personas sin y con discapacidad en pesos

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	CREDITO RESULTANTE DE LAS VACANTES GENERADAS				COSTO INSUMIDO POR LAS VACANTES PROVISTAS CON PERSONAS SIN DISCAPACIDAD				COSTO INSUMIDO POR VACANTES PROVISTAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD				TOTAL		
	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		DICIEMBRE	TOTAL
	2.542.544	201.990	38.256	2.782.790	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0
01 Poder Legislativo	2.542.544	201.990	38.256	2.782.790	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
001 Cámara de Senadores	430.955	64.185	38.256	533.396	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
002 Cámara de Representantes	1.836.976	137.805	0	1.974.781	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
003 Comisión Administrativa	274.613	0	0	274.613	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
02 Presidencia de la República	78.642	250.261	235.683	564.586	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
001 Servicios de apoyo	75.803	56.927	0	132.730	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
004 Of. Planeamiento y Presup.	2.839	54.213	175.154	232.206	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
005 Dirección Proy. Desarrollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
006 U.R. S.S. Energía y Agua	0	0	60.529	60.529	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
007 Instituto Nal. Estadística	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
008 Of. Nal. Servicio Civil	0	75.003	0	75.003	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
009 URSEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010 AGESIC	0	64.118	0	64.118	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
03 Ministerio de Defensa Nacional	762.908	650.763	713.727	2.127.398	0	0	257.773	382.217	0	0	0	0	0	639.990	
001 Dirección Gral. Secretaría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
003 DINACE	95.908	34.174	40.728	170.810	0	0	228.530	37.879	0	0	0	0	0	266.409	
004 Comando Gral. del Ejército	27.330	11.534	28.426	67.290	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
018 Comando Gral. de la Armada	100.994	255.728	32.775	389.497	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
023 Comando Gral. F. Aérea	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
033 D.N. Sanidad F. Armadas	470.593	202.075	487.965	1.160.633	0	0	0	309.129	0	0	0	0	0	309.129	
034 Dirección Gral. Servicios	28.928	11.932	0	40.860	0	0	0	5.966	0	0	0	0	0	5.966	
035 Retiros y Pensiones	11.931	4.267	34.207	50.405	0	0	29.243	29.243	0	0	0	0	0	58.486	
039 Dirección Nal. Meteorología	27.224	10.493	0	37.717	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
041 Dirección Nal. Aviación Civil	0	131.053	79.133	210.186	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
05 Ministerio de Economía y Finanzas	685.376	448.129	448.129	1.755.632	0	0	0	384.525	0	0	0	0	0	384.525	
001 Dirección Gral. Secretaría	0	51.045	25.522	76.567	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
002 Contaduría Gral. Nación	159.778	54.366	54.366	228.546	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
003 Auditoría Interna Nación	0	61.944	0	83.826	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
004 Tesorería Gral. Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
005 Dirección Gral. Impositiva	247.447	337.993	133.600	719.040	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
007 Dirección Nal. Aduanas	96.663	18.199	18.199	187.726	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
008 D. Nal. Loterías y Quinielas	10.793	32.998	66.350	110.141	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
009 Dirección Nal. Catastro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
013 Dirección Gral. Casinos	160.701	99.000	28.201	287.902	0	0	0	384.525	0	0	0	0	0	384.525	
014 Dirección Gral. Comercio	19.994	7.466	34.424	61.884	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
06 Ministerio de Relaciones Exteriores	127.548	112.720	25.562	265.820	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	248.443	361.742	306.897	917.082	0	0	94.126	16.402	0	0	0	24.738	0	24.738	
001 Dirección Gral. Secretaría	25.072	43.544	55.165	123.781	0	0	24.785	0	0	0	0	0	0	24.785	
002 D.N. Recursos Acuáticos	26.760	35.334	29.116	91.210	0	0	42.974	0	0	0	0	0	0	42.974	
003 D.G. Rec. Naturales Renov.	28.119	17.716	32.797	78.632	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
004 D.G. Servicios Agrícolas	17.716	41.563	102.410	161.689	0	0	8.201	8.201	0	0	0	0	0	8.201	
005 D.G. Servicios Ganaderos	133.059	168.740	125.444	427.243	0	0	8.201	8.201	0	0	0	0	0	16.402	
006 Dirección Gral. Granja	9.471	16.810	0	26.281	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
007 D.G. Desarrollo Rural	0	0	0	0	0	0	18.166	0	0	0	0	0	0	18.166	
008 Dirección Gral. Forestal	8.246	0	0	8.246	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Cuadro N° 2

## Cuadro resumen de crédito resultante de las vacantes generadas, y de las provistas con personas sin y con discapacidad en pesos

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	CREDITO RESULTANTE DE LAS VACANTES GENERADAS				COSTO INSUMIDO POR LAS VACANTES PROVISTAS CON PERSONAS SIN DISCAPACIDAD				COSTO INSUMIDO POR VACANTES PROVISTAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD										
	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SEPTIEMBRE DICIEMBRE	TOTAL	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SEPTIEMBRE DICIEMBRE	TOTAL	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SEPTIEMBRE DICIEMBRE	TOTAL	
	08	Ministerio de Industria, Energía y Minería	8.791	34.838	17.782	61.411	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
001	Dirección Gral. Secretaría	0	0	6.478	6.478	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
002	Dirección Nat. Industria	8.791	0	11.304	20.095	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
004	D.N. Propiedad Industrial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
007	D.N. Minería y Geología	0	12.230	0	12.230	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
008	D.N. Energía y Tec. Nuclear	0	22.608	0	22.608	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
009	Dirección Nat. PYME	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	Dirección Nacional de Telecomunicaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011	Autoridad Reg. Nat. Radiofr.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09	Ministerio de Turismo y Deporte	95.305	0	37.444	132.749	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
001	Dirección Gral. Secretaría	37.078	0	29.126	66.204	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
002	Dirección Nat. Deporte	58.227	0	8.318	66.545	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	73.417	298.547	179.665	551.629	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
001	Despacho Secr. Estado	13.544	68.630	0	82.174	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
003	Dirección Nat. Vialidad	59.873	102.193	131.993	294.059	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
004	Dirección Nat. Hidrografía	0	40.041	0	40.041	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
005	Dirección Nat. Arquitectura	0	87.663	47.672	135.355	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
006	Dirección Nat. Topografía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
007	Dirección Nat. Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Ministerio de Educación y Cultura	212.390	328.447	234.950	775.787	39.824	747	40.571	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
001	Dirección Gral. Secretaría	37.119	10.422	54.812	102.353	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
004	Museo Histórico Nacional	53.221	0	0	53.221	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
007	Archivo Gral. de la Nación	10.344	91.644	0	101.988	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
008	Comisión Patr. Cultural Nac.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011	Instituto Clemente Estable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
012	DICYT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
015	Dirección G. Biblioteca Nac.	72.510	0	0	72.510	39.824	0	39.824	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
016	SODPE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
017	Fiscalías Gob. 1° y 2° turno	0	8.792	0	8.792	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
018	Dirección Gral. Registros	7.393	7.383	51.356	66.132	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
019	Fiscalía Corte y Proc. G.N.	11.289	209.834	128.782	349.905	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
020	Proc. Estado Cont. Adm.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021	D. G. Registro Estado Civil	20.514	372	0	20.886	0	747	747	0	0	0	747	0	0	0	0	0	0	0
022	Junta Asesora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
024	Televisión Nat. Uruguay	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Ministerio de Salud Pública	0	0	224.623	224.623	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
001	Dirección Gral. Secretaría	0	0	124.803	124.803	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102	Junta Nacional de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
103	Dirección General de la Salud	0	0	99.820	99.820	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
104	Instituto Nacional de Donación y Trasplante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	45.570	0	0	45.570	224.688	0	224.688	0	0	0	224.688	0	0	0	0	0	0	0
001	Dirección Gral. Secretaría	45.570	0	0	45.570	224.688	0	224.688	0	0	0	224.688	0	0	0	0	0	0	0
002	Dirección Nat. Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
003	Dirección Nat. Empleo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
004	Dirección Nat. Coord. Interior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
006	Instituto Nat. Alimentación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
007	Insp. Gral. Trabajo Seg. Soc.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

## Cuadro resumen de crédito resultante de las vacantes generadas, y de las provistas con personas sin y con discapacidad en pesos

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	CREDITO RESULTANTE DE LAS VACANTES GENERADAS				COSTO INSUMIDO POR LAS VACANTES PROVISTAS CON PERSONAS SIN DISCAPACIDAD				COSTO INSUMIDO POR VACANTES PROVISTAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD									
	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SETIEMBRE DICIEMBRE	TOTAL	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SETIEMBRE DICIEMBRE	TOTAL	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SETIEMBRE DICIEMBRE	TOTAL
14	Ministerio de Vivienda, Ord. Territorial y M. Ambiente	71.416	50.215	124.364	245.995	245.995	0	90.203	122.275	212.478	0	0	0	0	0	0	0	0
	001 Dirección Genl. Secretaría	0	0	24.737	24.737	24.737	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	002 Dirección Nal. Vivienda	19.915	24.383	19.584	63.862	63.862	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	003 Dirección Nal. Ord. Territorial	51.501	0	21.424	72.925	72.925	0	0	95.824	95.824	0	0	0	0	0	0	0	0
	004 Dirección Nal. Medio Amb.	0	25.832	58.639	84.471	84.471	0	16.951	0	16.951	0	0	0	0	0	0	0	0
	005 Dirección Nal. Aguas y San.	0	0	0	0	0	0	73.252	26.451	99.703	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Ministerio de Desarrollo Social	465.656	0	0	465.656	465.656	1.366.350	0	0	1.366.350	0	0	0	0	0	0	0	0
	Poder Judicial*	1.947.553	0	0	1.947.553	1.947.553	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Tribunal de Cuentas	25.770	0	0	25.770	25.770	431.290	0	0	431.290	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Corte Electoral	294.989	285.886	225.173	806.058	806.058	0	0	158.784	158.784	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Tribunal de lo Contencioso Administrativo	0	0	0	0	0	117.049	0	0	117.049	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Administración Nacional de Educación Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Universidad de la República	0	0	0	0	0	3.098.523	6.348.984	10.316.383	19.763.890	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay	2.259.869	7.280.469	1.199.652	10.739.990	10.739.990	5.539.570	316.480	0	5.856.050	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Banco de Previsión Social	836.039	472.361	0	1.308.400	1.308.400	121.660	224.125	0	345.775	0	0	0	0	0	0	0	0
29	Adm. Servicios de Salud del Estado	276.219	287.305	338.430	901.954	901.954	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50	Banco Central del Uruguay	0	0	27.133	27.133	27.133	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51	Banco de la República Oriental del Uruguay	453.812	811.879	194.969	1.460.660	1.460.660	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52	Banco Hipotecario del Uruguay	135.694	83.710	18.317	237.721	237.721	131.117	0	0	131.117	0	0	0	0	0	0	0	0
53	Banco de Seguros del Estado	3.341.483	2.713.260	644.275	6.699.028	6.699.028	1.716.779	1.192.834	536.408	3.446.021	0	69.348	0	0	0	0	0	69.348
60	Adm. Nal. de Combustibles Alcohol y Portland	761.452	489.312	100.444	1.351.208	1.351.208	0	98.595	126.316	224.911	0	0	0	0	0	0	0	0
61	Adm. Nal. de Usinas y Transmisiones Eléctricas	1.264.130	1.080.085	2.344.215	4.688.430	4.688.430	965.498	16.630	0	982.128	0	0	0	0	0	0	0	0
62	Administración de Ferrocarriles del Estado	165.530	259.278	210.388	635.196	635.196	49.723	77.833	0	127.556	0	0	0	0	0	0	0	0
63	Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
64	Administración Nacional de Puertos	323.995	114.949	438.944	877.888	877.888	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
65	Administración Nacional de Telecomunicaciones	610.904	544.901	933.393	2.089.198	2.089.198	0	3.332.990	138.373	3.471.363	0	0	0	0	0	0	0	0
66	Adm. de las Obras Sanitarias del Estado	486.327	277.425	342.149	1.115.901	1.115.901	0	162.771	0	162.771	0	0	0	0	0	0	0	0
67	Adm. Nacional de Correos	384.285	110.493	25.610	520.388	520.388	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
68	Agencia Nacional de Vivienda	42.284	41.576	28.567	112.427	112.427	0	50.222	32.635	82.857	0	0	0	0	0	0	0	0
70	Instituto Nacional de Colonización	192.227	619.063	0	811.290	811.290	2.162.451	674.326	0	2.836.777	0	7.906	0	0	7.906	0	0	7.906
80	Gobierno Departamental de Artigas	192.227	619.063	0	811.290	811.290	2.162.451	674.326	0	2.836.777	0	7.906	0	0	7.906	0	0	7.906
	001 Intendencia Municipal de Artigas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	002 Junta Departamental de Artigas	99.351	669.378	1.145.276	1.914.005	1.914.005	0	202.915	0	202.915	47.981	7.037	0	0	0	0	0	55.018
81	Gobierno Departamental de Canelones	99.351	669.378	1.145.276	1.914.005	1.914.005	0	202.915	0	202.915	47.981	7.037	0	0	0	0	0	55.018
	001 Intendencia Municipal de Canelones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	002 Junta Departamental de Canelones	99.351	669.378	1.145.276	1.914.005	1.914.005	0	202.915	0	202.915	47.981	7.037	0	0	0	0	0	55.018
82	Gobierno Departamental de Cerro Largo	80.294	329.836	22.836	432.966	432.966	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	001 Intendencia Municipal de Cerro Largo	80.294	329.836	22.836	432.966	432.966	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	002 Junta Departamental de Cerro Largo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
83	Gobierno Departamental de Colonia	622.774	265.186	314.872	1.202.832	1.202.832	638.077	572.751	114.933	1.325.761	0	0	0	0	0	0	0	0
	001 Intendencia Municipal de Colonia	622.774	265.186	314.872	1.202.832	1.202.832	638.077	572.751	114.933	1.325.761	0	0	0	0	0	0	0	0
	002 Junta Departamental de Colonia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
84	Gobierno Departamental de Durazno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	001 Intendencia Municipal de Durazno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	002 Junta Departamental de Durazno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
85	Gobierno Departamental de Flores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	001 Intendencia Municipal de Flores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	002 Junta Departamental de Flores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro N° 2

## Cuadro resumen de crédito resultante de las vacantes generadas, y de las provistas con personas sin y con discapacidad en pesos

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	CREDITO RESULTANTE DE LAS VACANTES GENERADAS				COSTO INSUMIDO POR LAS VACANTES PROVISTAS CON PERSONAS SIN DISCAPACIDAD				COSTO INSUMIDO POR VACANTES PROVISTAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD				TOTAL	
	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		DICIEMBRE
	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE		TOTAL
86	Gobierno Departamental de Florida	56.758	409.110	107.613	573.481	321.587	320.509	210.303	852.399	0	0	0	0	0
001	Intendencia Municipal de Florida	56.758	409.110	107.613	573.481	321.587	320.509	210.303	852.399	0	0	0	0	0
002	Junta Departamental de Florida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
87	Gobierno Departamental de Lavalleja	0	322.418	0	322.418	0	652.437	0	652.437	0	0	0	0	0
001	Intendencia Municipal de Lavalleja	0	322.418	0	322.418	0	652.437	0	652.437	0	0	0	0	0
002	Junta Departamental de Lavalleja	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
88	Gobierno Departamental de Maldonado	3.988.647	0	249.506	4.238.153	3.597.841	0	159.143	3.756.984	0	0	0	0	0
001	Intendencia Municipal de Maldonado	3.988.647	0	249.506	4.238.153	3.597.841	0	159.143	3.756.984	0	0	0	0	0
002	Junta Departamental de Maldonado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
89	Gobierno Departamental de Paysandú	0	30.261	46.203	76.464	0	0	0	0	0	0	0	0	0
001	Intendencia Municipal de Paysandú	0	30.261	46.203	76.464	0	0	0	0	0	0	0	0	0
002	Junta Departamental de Paysandú	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
90	Gobierno Departamental de Río Negro	389.548	380.651	241.199	1.011.398	397.102	321.019	351.740	1.069.861	0	0	0	0	0
001	Intendencia Municipal de Río Negro	260.744	380.651	241.199	882.594	397.102	321.019	330.806	1.048.727	0	0	0	0	0
002	Junta Departamental de Río Negro	128.804	0	0	128.804	0	0	21.134	21.134	0	0	0	0	0
91	Gobierno Departamental de Rivera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
001	Intendencia Municipal de Rivera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
002	Junta Departamental de Rivera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
92	Gobierno Departamental de Rocha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
001	Intendencia Municipal de Rocha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
002	Junta Departamental de Rocha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
93	Gobierno Departamental de Salto	0	1.036.219	329.058	1.365.277	0	248.296	197.939	446.235	10.095	0	19.045	19.045	29.140
001	Intendencia Municipal de Salto	0	1.036.219	329.058	1.365.277	0	248.296	197.939	446.235	10.095	0	19.045	19.045	29.140
002	Junta Departamental de Salto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
94	Gobierno Departamental de San José	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
001	Intendencia Municipal de San José	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
002	Junta Departamental de San José	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95	Gobierno Departamental de Soriano	1.080.079	1.153.814	2.058.641	4.292.534	2.005.544	885.900	913.725	3.805.169	0	0	0	0	0
001	Intendencia Municipal de Soriano	1.080.079	1.153.814	2.058.641	4.292.534	2.005.544	885.900	913.725	3.805.169	0	0	0	0	0
002	Junta Departamental de Soriano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
96	Gobierno Departamental de Tacuarembó	42.972	45.672	0	88.644	0	45.672	0	45.672	0	0	0	0	0
001	Intendencia Municipal de Tacuarembó	22.863	0	0	22.863	0	0	0	45.726	0	0	0	0	0
002	Junta Departamental de Tacuarembó	20.109	45.672	0	65.781	0	45.672	0	45.672	0	0	0	0	0
97	Gobierno Departamental de Treinta y Tres	560.062	1.116.342	149.970	1.826.374	224.823	223.719	382.615	831.157	0	0	0	0	0
001	Intendencia Municipal de Treinta y Tres	560.062	1.116.342	149.970	1.826.374	224.823	223.719	382.615	831.157	0	0	0	0	0
002	Junta Departamental de Treinta y Tres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
98	Gobierno Departamental de Montevideo	98.136	50.482	0	148.618	0	148.618	20.479	20,479	0	0	0	0	0
001	Intendencia Municipal de Montevideo	98.136	50.482	0	148.618	0	148.618	20,479	20,479	0	0	0	0	0
002	Junta Departamental de Montevideo	16.821	16.821	0	33.642	17.341	17,341	20,479	34,882	0	0	0	0	0
	Congreso de Intendentes	25.011.900	24.951.144	14.413.335	64.376.379	22.201.329	17.378.066	14.581.825	54.161.220	58.076	84.291	43.783	186.150	
	<b>TOTAL</b>													

## Cuadro N° 2

## Cuadro resumen de crédito resultante de las vacantes generadas, y de las provistas con personas sin y con discapacidad en pesos

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	CREDITO RESULTANTE DE LAS VACANTES GENERADAS					COSTO INSUMIDO POR LAS VACANTES PROVISTAS CON PERSONAS SIN DISCAPACIDAD					COSTO INSUMIDO POR VACANTES PROVISTAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD							
	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SEPTIEMBRE DICIEMBRE	TOTAL	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SEPTIEMBRE DICIEMBRE	TOTAL	ENERO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SEPTIEMBRE DICIEMBRE	TOTAL
	ADME	25.000	0	0	0	0	25.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANII	29.841	643.415	728.076	1.401.332	1.401.332	1.401.332	29.841	728.076	1.401.332	643.415	1.401.332	0	0	0	0	0	0	0
CJPBancarias	16.399	0	39.826	56.225	0	56.225	0	60.910	274.096	213.186	274.096	0	0	0	0	0	0	0
CJProfesionales	0	0	0	0	0	0	0	118.239	118.239	0	118.239	0	0	0	0	0	0	0
CNolarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CUDIM	309.800	0	0	388.968	79.168	388.968	309.800	0	388.968	79.168	388.968	0	0	0	0	0	0	0
CHLAntituberculosa y Enf. Prevalentes	213.858	131.068	107.628	452.554	107.628	452.554	126.135	92.161	309.805	91.509	309.805	0	0	0	0	0	0	0
CHLCCáncer	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.H. Salud Cardiovascular	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COCAP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COPAB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONAPROLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CND	0	0	0	168.928	168.928	168.928	129.000	440.180	752.085	182.905	752.085	0	0	0	0	0	0	0
Dir. Nal. Impresiones y P. (IMPPO)	68.045	27.922	19.388	87.433	0	87.433	68.045	19.388	87.433	0	87.433	0	0	0	0	0	0	0
Fondo de CyR Trabajadores Construcción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo de Fin. Sust. Actividad Lechera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo de Solidaridad	138.948	52.093	102.185	293.226	102.185	293.226	138.948	52.093	293.226	102.185	293.226	0	0	0	0	0	0	0
Fondo Nacional de Música	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo Nacional de Recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INACAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INAC	19.140	611.670	58.140	688.950	611.670	688.950	641.540	143.000	784.540	0	784.540	0	0	0	0	0	0	0
INIA	282.910	830.515	195.059	1.288.484	830.515	1.288.484	228.653	287.810	761.056	244.593	761.056	0	0	0	0	0	0	0
INALE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INASE	67.906	14.031	24.000	105.937	24.000	105.937	88.100	69.010	181.110	24.000	181.110	0	0	0	0	0	0	0
INAVI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INACOOOP	0	0	0	0	0	0	0	120.400	240.800	120.400	240.800	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Plan Agropecuario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LATU	745.256	389.053	339.125	1.473.434	389.053	1.473.434	142.503	27.926	269.623	99.194	269.623	0	0	0	0	0	0	0
MEVIR	201.888	163.436	254.372	619.696	163.436	619.696	56.280	42.989	99.269	0	99.269	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.098.991</b>	<b>3.119.998</b>	<b>1.839.712</b>	<b>7.068.701</b>	<b>3.119.998</b>	<b>7.068.701</b>	<b>1.958.845</b>	<b>2.202.182</b>	<b>6.011.582</b>	<b>1.850.555</b>	<b>6.011.582</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

\* El Poder Judicial envía el costo de las vacantes provistas con personas sin discapacidad incluyendo los costos de cambio de cargos, por lo que no se puede discriminar.

\*\* Hay que tomar en cuenta que los datos remitidos por los organismos no están con los mismos criterios, ya que hay organismos que remitieron los créditos anuales, otros los cuatrimestrales y otros los mensuales.